



Resolución Directoral Regional

N° 1782 - 2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 26 SET. 2022

VISTO: el expediente N°019-2022989937, que contiene el MEMORANDO N°1506-2022-GRSM-DRE-DGP/D, de fecha 19 de setiembre de 2022 y el Informe N° 26-2022-GRSM-DRE-DGP-JEDCH correspondiente al desarrollo de la Etapa Regional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de PARAATLETISMO en la Categoría "B" de varones y demás documentos en un total de Ocho (08) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos



Resolución Directoral Regional

N° 1482 - 2022-GRSM/DRE

anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA;

Que, mediante el Informe N° 26-2022-GRSM-DRE-DGP-JEDCH, la Comisión Organizadora de la etapa REGIONAL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, desarrollados por la Dirección Regional de Educación de la Región San Martín, informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa, por lo que, el Director Regional de Educación mediante Memorando N°1506-2022-GRSM-DRE-DGP-D, autoriza proyectar la resolución directoral; y

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022. y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°316-2021-GRSM/GR y las visaciones del Director de Gestión Pedagógica y responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a la delegación clasificada en la Etapa REGIONAL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, en la disciplina deportiva de PARA ATLETISMO, CATEGORIA "D" varones desarrollados por la Dirección Regional de Educación San Martín, para que participen en la Etapa Macro Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución al delegado(s) señalados en el Anexo 01 adjunto a la presente resolución.



Resolución Directoral Regional

Nº 1782 - 2022-GRSM

Artículo Tercero.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación

WRQO/DRESM.
RLS/DGP
JEDCH/EE.II



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba: 26 SET. 2022
Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470



Original





Resolución Directoral Regional

N° 1782 - 2022-GRSM

Anexo 01

Cuadro de participantes acreditados
PARA ATLETISMO VARONES

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	N° TELÉFONO CELULAR /FUO	PRUEBAS/PESO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR
1	San Martín	Bellavista	SAN PABLO	DEPORTISTA	Sangama Sangama	SEGUNDO ISAAC	63336965	930475254	Lanzamiento de bala	0758- RICARDO PALMA SORIANO	1018936
2	San Martín	Bellavista	SAN PABLO	DEPORTISTA	Sangama Salazar	DINO	62311553	930475254	80 metros planos Salto largo	0758- RICARDO PALMA SORIANO	1018936
3	San Martín	San Martín	BANDA DE SHILCAYO	DEPORTISTA	Tenazoa Ramírez	JORGE LUIS	60713649	942827198	80 metros planos Salto largo Lanzamiento de bala	00523 LUISA DEL CARMEN DEL AGUILA SANCHEZ	134792
15	San Martín	Bellavista	SAN PABLO	ENTRENADOR	Paz Silva	Jhin Antoni	75866650	930475254		0758- RICARDO PALMA SORIANO	1018936
16	San Martín	San Martín	BANDA DE SHILCAYO	ENTRENADOR	García Armas	Jilder Fernando	01115094	942827198		00523 LUISA DEL CARMEN DEL AGUILA SANCHEZ	134792
17	San Martín	Bellavista	SAN PABLO	DELEGADO	Ramos Sanchez	Raul	40918918	966845235		0758- RICARDO PALMA SORIANO	1018936